



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 43/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
21/07/2020 15:38:46



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 y 6281, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020 y la Actuación Interna N° 30-00063576 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de Sillas y Sillones para el inmueble de Av. Córdoba 802-830 de esta ciudad, donde funcionarían dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/2020 y DG 78/2020, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que mediante la Resolución FGAG N° 143-2020, se declaró fracasado el renglón N° 2 de la Contratación Directa por Urgencia 03-2020 y teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la adquisición de los bienes referidos, brindando al efecto las características técnicas de los bienes a adquirir y el costo estimado al efecto.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Qué asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1515/2020, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para hacer frente a la contratación del caso.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la adquisición de Sillas y Sillones para el inmueble de Av. Córdoba 802-830 de esta ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con diecinueve centavos (\$7.648.649,19) IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 523/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la adquisición de Sillas y Sillones para el inmueble de Av. Córdoba 802-830 de esta ciudad, donde funcionaran dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, con un presupuesto oficial de pesos siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con diecinueve centavos (\$7.648.649,19) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario original para cotizar, que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 29 de julio del 2020, a las 15:00 horas como fecha límite para la entrega de muestras requeridas en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el día 30 de julio del 2020, a las 14:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.3.7 correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

**Anexo I a la Disposición OAF N° 43/2020**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

OI: Oficina de Infraestructura.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de sillas y sillones para el inmueble de Av. Córdoba 802-830, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

**4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

## **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Pliego de Condiciones Particulares. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## **6. TIPO DE PROCESO**

Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017), enmarcada en la emergencia edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

## **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con diecinueve centavos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

(\$7.648.649,19) IVA incluido.

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**RENGLÓN N° 1:** Sillas operativas conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**RENGLÓN N° 2:** Sillas cortesia conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**RENGLÓN N° 3:** Sillones conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente

**El renglon citado precedentemente, deberán dar cumplimiento con el detalle, cantidades y características técnicas señaladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.**

## **GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS**

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega e instalación de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar), hasta las 14:00 horas del día **30/07/2020**, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020, Actuación Interna N° 30-00063576- Fecha y hora de apertura”**.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

**responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. <b>Anexo III</b> (No modificar planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/2015).	
<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. <b>Cláusula 12.</b>	
<b>C</b>	Muestras - Folletería - Especificaciones Técnicas. <b>Cláusula 18.</b>	
<b>D</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>E</b>	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13.</b> La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

<b>F</b>	Nota con solicitud de adelanto cf. <b>Cláusula 15</b> , de corresponder.	
<b>G</b>	Nota del oferente cf. <b>Cláusula 18.3</b> .	

**Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

### **15. SOLICITUD DE ADELANTO.**

El oferente podrá solicitar hasta un **veinticinco (25%)** del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017.

**16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/2015).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el **Ministerio Público Fiscal** realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

## **18. PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA Y MUESTRAS**

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en todos los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Asimismo, en todos los casos, con la entrega de la oferta se entregarán fotos de muy buena resolución de cada una de las muestras efectuadas por los oferentes de los artículos según el Renglón a cotizar. Esto se solicita bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la oferta si no fueran presentados.

Una vez firmada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, se solicitará la entrega de la muestra cuyas fotos fueron presentadas en la Oferta. Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

### **18.1 FOLLETERÍA**

Se solicita junto con la presentación de la oferta, folletería con imágenes y especificaciones técnicas de todos los ítems a cotizar

- 1.1 SILLON H3 ERGO CON CABEZAL
- 1.2 SILLA OPERATIVA H3 ERGO
- 1.3 SILLA ALUMINIUM
- 2.1 SILLA BERNO
- 2.2 SILLA VISITA
- 2.3 SILLA SAARINEN CON PATAS FIJAS
- 2.4 SILLA SAARINEN CON RUEDAS
- 3.1 SILLON CH - 1 Cuerpo
- 3.2 SILLON CH - 2 Cuerpos
- 3.3 SILLON CH - 3 Cuerpos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

**18.2 MUESTRAS**

Con la entrega de la oferta se entregarán muestras de los siguientes materiales según el Renglón a cotizar:

**Renglón 1 Sillas operativas**

1. **Muestra Eco cuero negro para tapicería**, según especificación del PET: “el mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC.”

2. **Una silla del siguiente Subrenglón:**

- 1.1 SILLON H3 ERGO CON CABEZAL

**Renglón 2 Sillas cortesía**

1. **Muestra Eco cuero negro para tapicería**, según especificación del PET: “el mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC.”

2. **Una silla del siguiente Subrenglón:**

- 2.3 SILLA SAARINEN CON PATAS FIJAS

**Renglón 3 Sillones**

1. **Muestra de cuero vacuno color tabaco para tapicería** (Sillones Chesterfield)

2. **Ficha técnica** con información de dimensiones e imágenes ilustrativas donde se muestren en detalle, las patas de los sillones y el capitoné.

**Dichas muestras deberán ser presentadas hasta el día 29/07/2020 en el edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, en el horario de 9 a 15 horas, en paquete debidamente identificado con nombre de la empresa, cuit, correo electrónico, teléfono de contacto y el procedimiento para el que se efectúa la**

presentación (CDU N° 15/2020) dirigidas al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF. Asimismo, indicar en caso de ofertas alternativas cual muestra se corresponde a dicha oferta.

Al efecto tengan a bien acercarse a la garita de seguridad donde les serán recibidos los materiales y se les firmará el remito correspondiente que deberá agregarse a la presentación de la oferta.

### **18.3 REQUISITOS A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

#### **RENGLÓN - SILLAS OPERATIVAS**

**Al momento de la presentación de la oferta, se solicitara:**

**NOTA**, del oferente declarando que las sillas objeto de la siguiente presentación, constan del certificado de evaluación de conformidad ergonómica emitido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial para las sillas cotizadas en el Renglón N° 1 Subrenglón 1.1 y 1.2.

### **19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

### **20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **21. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

## **22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

## **23. PLAZO, LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA**

### **Plazo:**

El plazo de entrega se computará a partir de la notificación de la orden de compra.

Si por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, el oferente deberá informar y justificar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo mencionado por razones de necesidad y conveniencia.

En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

La empresa adjudicataria deberá entregar y montar el mobiliario en un plazo máximo de **45 días corridos** una vez perfeccionada la Orden de Compra.

**Lugar y horario:**

Los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal.

En los mismos funcionan oficinas del MPF teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso por ascensor a las plantas variarán dependiendo del inmueble.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.

**Recepción:**

Los bienes objeto de la presente serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado precedentemente. El adjudicatario deberá comunicarse previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReByS) vía correo electrónico: [corebys@fiscalias.gob.ar](mailto:corebys@fiscalias.gob.ar) con una antelación mínima de 48hs a la entrega de los bienes objeto de la presente, quien conjuntamente con el **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** coordinarán las entregas, en el correspondiente inmueble, en el horario en que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego.

Los objetos llegarán a la sede correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega del equipamiento requerido, una vez realizadas dichas tareas y que la totalidad de los bienes se encuentren listos para su uso por parte del MPF.

#### **24. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD**

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

#### **26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las entregas e instalación del mobiliario cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de **Seguridad e Higiene** en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

#### **27. SEGUROS**

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación,

acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de **cobertura de ART** con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

### **27.1 ACREDITACIÓN DE SEGUROS**

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), debiendo estar dirigidas a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

**27.2 Responsabilidad Civil:** Por la suma de pesos **CINCO MILLONES (\$5.000.000,00)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

## **28. PENALIDADES**

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

## **29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020**

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c)
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) (excepto el monto si correspondiera otorgamiento de adelanto).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación.

### **30. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**ANEXO II a la Disposición OAF N° 43/2020**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO: ADQUISICIÓN SILLAS Y SILLONES EDIFICIO CÓRDOBA802/830 –  
C.A.B.A.**

**Pág.**

**ÍNDICE**

**GENERALIDADES**

---

Introducción	02
--------------	----

**ITEMIZADO RENGLONES**

---

R.1	Sillas operativas	03
R.2	Sillas cortesía	06
R.3	Sillones	09

## **INTRODUCCIÓN**

El mobiliario a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descrito en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**1. RENGLÓN - SILLAS OPERATIVAS**

Los colores y combinaciones de colores de los tapizados serán confirmados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento luego de la firma de la Orden de Compra. Se deberá prever que se trabajará con el siguiente tono: NEGRO

En los casos donde el pliego pide tapizado tipo "Ecocuero", el mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC.

Se deberá presentar ante el MPF, previo a la coordinación de las entregas, el Certificado de evaluación de conformidad ergonómica emitido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial para las sillas cotizadas en Renglón 1, Subrenglón 1.1 y 1.2.

**1.1. SUBREGLON 1:**

**SILLON H3 ERGO CON CABEZAL**

Sillón tipo "X5" con respaldo de red y cabezal.

Sillón ergonómico Gerencial Alto. Para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.



**CASCO:**

**ASIENTO:** Construido en polipropileno reforzado inyectado. Revestido con espuma de poliuretano termoformada inyectado de alta densidad de 65Kg. Con tratamiento de retardador de llama, tapizado.

**RESPALDO:** marco moldeado en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio coloreado en su masa color negro, con apoyo lumbar. Tapizado en tela de red.

**APOYABRAZOS:** en polipropileno color Negro, con regulación de altura, desplazamiento longitudinal y pivoteo angular.

**MECANISMOS:**

- Regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca.
- Basculante con regulación de la inclinación del respaldo en 3 o más posiciones fijas o en estado de regulación automática de tensión, la misma se regula a través de sistema de tornillo.

- Regulación de altura de apoyo lumbar +/- 5 cm.
- Giratorio.

TAPIZADO: tela reforzada tipo Ecocuero, (El mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC.), color NEGRO.

CABEZAL: En polipropileno inyectado, regulable en altura e inclinación. Recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad, tapizado en Ecocuero, (el mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC); color NEGRO. Regulable +/- 4cm.

BASES: estrella de 5 brazos, base piramidal de Aluminio con acabado pulido con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma.

## **1.2. SUBRENGLON 2: SILLA OPERATIVA H3 ERGO**

Silla tipo "X5" con respaldo de red.

Silla ergonómica. Para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT



Nota: la imagen es orientativa. Los apoya brazos deberán ser en polipropileno color negro. Fijos.

CASCO:

ASIENTO: Construido en polipropileno reforzado inyectado. Revestido con espuma de poliuretano termoformada inyectado de alta densidad de 65Kg. Con tratamiento de retardador de llama, tapizado.

RESPALDO: marco moldeado en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio coloreado en su masa color negro, con apoyo lumbar. Tapizado en tela de red.

APOYABRAZOS: en polipropileno color negro. Fijos.

MECANISMO:

- Regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca.
- Basculante con regulación de la inclinación del respaldo en 5 posiciones fijas o en estado de regulación automática de tensión, la misma se regula a través de sistema de tornillo.
- Regulación de altura de apoyo lumbar +/- 5 cm.
- Giratorio.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

TAPIZADO: tela reforzada tipo Marathon, color NEGRO.

BASES: estrella de 5 brazos, base piramidal de Aluminio con acabado pulido con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma y perno de acero.

### 1.3. SUBREGLON 3:

#### SILLA ALUMINUM



Silla monocasco rodante, con estructura de asiento y respaldo contruidos en aluminio pulido. La misma consiste en dos costillas laterales con sus correspondientes refuerzos. Los apoyabrazos serán también en aluminio pulido y se fijarán a los laterales de la estructura del asiento.

TAPIZADO: está formado por cuero ecológico (El mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC), cocido bastonado, con costura a la vista tipo pespunte y relleno de espuma de poliuretano. Este tapizado se fija de forma tensa en la estructura mediante remaches de acero inoxidable.

#### MECANISMO

- Regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca.
- Basculante con regulación de la inclinación del respaldo en 3 o más posiciones fijas o en estado de regulación automática de tensión, la misma se regula a través de sistema de tornillo.
- Giratorio.

BASES: estrella de 5 brazos, base piramidal de Aluminio con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma y perno de acero.

#### DIMENSIONES:

Altura máxima del extremo superior del respaldo: 0,95m

Altura mínima del extremo superior del respaldo: 0,87m

Altura máxima del extremo superior del asiento: 0,56m

Altura mínima del extremo superior del asiento: 0,48m  
Ancho del asiento: 0,51m  
Profundidad del asiento: 0,44m



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**2. RENGLÓN - SILLAS CORTESÍA**

Los colores y combinaciones de colores de los tapizados serán confirmados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, luego de la firma de la Orden de Compra.

En los casos donde el pliego pide tapizado tipo "Ecocuero", el mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC.

**2.1. SUBREGLON 1:**

**SILLA BERNO**

Silla tipo "Berno"

ESTRUCTURA: compuesta por una barra de acero cromado con superficie brillante respetando diseño original.

ASIENTO Y RESPALDO: interior asiento copolímero inyectado 32kgs revestido en espuma de polipropileno.

TAPIZADO: tela reforzada tipo "Ecocuero" (El mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC. ) color NEGRO. Con costuras tipo pespunte.



**2.2. SUBREGLON 2:**

**SILLA VISITA**

Silla tapizada, apilable de cuatro patas



Nota: la imagen es orientativa. Los apoya brazos deberán ser como se indica en las especificaciones: fijos de polipropileno inyectado coloreado en su masa.

CASCO: interior de asiento y respaldo moldeado en polipropileno inyectado coloreado en su masa. Recubierto con espuma de polipropileno.

ESTRUCTURA: caño tubular continuo con uniones soldadas. Terminación cromado y regatones plásticos color negro.

APOYABRAZOS: fijos de polipropileno inyectado coloreado en su masa.

TAPIZADO: tela reforzada tipo "Ecocuero" (El mismo deberá estar compuesto por Soporte de Jersey de Algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC) color NEGRO.

**2.3. SUBREGLON 3:**  
**SILLA SAARINEN CON PATAS FIJAS**  
Sillón Saarinen con apoyabrazos.

BASE: de 4 patas de madera multilaminada.

MEDIDAS: 0,67m x 0,71m x 0,81m (h)

APOYABRAZOS: fijos integrados

CASCO: de madera multilaminada. Revestido en espuma y asiento tapizado en tela de lino de tapicería tipo Spazio con tratamiento antimancha. Con respaldo medio tapizado. El color del tapizado será a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**2.4. SUBREGLON 4:**  
**SILLA SAARINEN CON RUEDAS**  
Sillón Saarinen con apoyabrazos.

BASE: estrella de 5 ramas, metálica de hierro estampado y soldado, con terminación cromada. Ruedas de doble hilera de contacto, moldeadas en NYLON, y con perno de sujeción de acero.

MEDIDAS: 0,67m x 0,71m x 0,81m (h).

APOYABRAZOS: fijos integrados.

CASCO: de madera multilaminada. Revestido en espuma y asiento tapizado en tela de lino de tapicería tipo Spazio con tratamiento antimancha. Con respaldo medio tapizado. El color del tapizado será a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



### **3. RENGLÓN - SILLONES**

Los colores y combinaciones de colores de los tapizados serán confirmados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, luego de la firma de la Orden de Compra.

#### **3.1. SUBRENGLON 1:**

##### **SILLON CH - 1 Cuerpo**

*Sillón de 1 cuerpo Chesterfield*

**DIMENSIONES:** largo 1.10m / Prof. entre 0,90m y 0,95m / Altura entre 0,75m y 0,88m.

**BRAZOS Y RESPALDO:** contará con dobles cinchas reforzadas. En brazos y respaldo se utilizará pluma como relleno. El ancho de los brazos deberá medir entre 0,22m y 0,25m.

**ESTRUCTURA:** estructura de madera maciza encastrada, encolada y clavadas.

**TAPIZADO:** tapizado en cuero vacuno genuino con terminación capitoné, color marrón tabaco. Se solicitará oportunamente una muestra del material con certificación de genuinidad del material.

**PATAS:** de madera dura (viraró o lapacho o guayibira) cortas y torneadas, estilo cebolla. No deberá incluir tachas como accesorio.



#### **3.2. SUBRENGLON 2**

##### **SILLON CH - 2 Cuerpos**

*Sillón de 2 cuerpos Chesterfield*

**DIMENSIONES:** largo 1,80m / Prof. entre 0,90m y 0,95m / Altura entre 0,75m y 0,88m

**BRAZOS Y RESPALDO:** contará con dobles cinchas reforzadas. En brazos y respaldo se utilizará pluma como relleno. El ancho de los brazos deberá medir entre 0,22m y 0,25m.

**ESTRUCTURA:** estructura de madera maciza encastrada, encolada y clavadas.

**TAPIZADO:** tapizado en cuero vacuno genuino con terminación capitoné, color marrón tabaco. Se solicitará oportunamente una muestra del material con certificación de genuinidad del material.

**PATAS:** de madera dura (viraró o lapacho o guayibira) cortas y torneadas, estilo cebolla. No deberá incluir tachas como accesorio.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



**3.3. SUBREGLON 3:**  
**SILLON CH - 3 Cuerpos**  
*Sillón de 3 cuerpos Chesterfield*

**DIMENSIONES:** largo 2.20m / Prof. entre 0,90m y 0,95m / Altura entre 0,75m y 0,88m.

**BRAZOS Y RESPALDO:** contará con dobles cinchas reforzadas. En brazos y respaldo se utilizará pluma como relleno. El ancho de los brazos deberá medir entre 0,22m y 0,25m.

**ESTRUCTURA:** estructura de madera maciza encastrada, encolada y clavadas.

**TAPIZADO:** tapizado en cuero vacuno genuino con terminación capitoné, color marrón tabaco. Se solicitará oportunamente una muestra del material con certificación de genuinidad del material.

**PATAS:** de madera dura (viraró o lapacho o guayibira) cortas y torneadas, estilo cebolla. No deberá incluir tachas como accesorio.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020

Anexo III a la Disposición OAF N° 43/2020  
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia N° 15/2020 Actuación Interna N°: 30-00063576

Apertura de ofertas: hasta el día 30/07/2020

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Correo electrónico de la OAF:

Correo electrónico de la OAF: [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 14:00 hs. del día 30/07/2020.**

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLON
1	<b>RENGLÓN 1 - SILLAS OPERATIVAS</b>					
1.1	SILLON H3 ERGO CON CABEZAL	8	U	\$	\$	
1.2	SILLA OPERATIVA H3 ERGO	153	U	\$	\$	
1.3	SILLA ALUMINIUM	22	U	\$	\$	
<b>PRECIO TOTAL RENGLÓN 1</b>						\$

<b>2</b>	<b>REGLÓN 2 - SILLAS CORTESÍA</b>					
2.1	SILLA BERNO	30	u	\$	\$	
2.2	SILLA VISITA	10	u	\$	\$	
2.3	SILLA SAARINEN CON PATAS FIJAS	22	u	\$	\$	
2.4	SILLA SAARINEN CON RUEDAS	12	u	\$	\$	
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 2</b>						<b>\$</b>
<b>3</b>	<b>REGLÓN 3 - SILLONES</b>					
3.1	SILLON CH - 1 Cuerpo	1	u	\$	\$	
3.2	SILLON CH - 2 Cuerpos	10	u	\$	\$	
3.3	SILLON CH - 3 Cuerpos	1	u	\$	\$	
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 3</b>						<b>\$</b>
<b>TOTAL COTIZADO</b>						<b>\$</b>

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras) son pesos:**

\_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA:**

\_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/2015).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)